



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
FACULTAT DE CIÈNCIES JURÍDIQUES

Ensenyament de Relacions Laborals (Pla 2002)

Curs 2003-2004

<h1>PRÀCTIQUES INTEGRADES II</h1> <p>(15061018)</p>

Tercer curs
Segon quadrimestre

Asignatura Troncal
6 Crèdits (--- teòrics i 6 pràctics)

Professors:



ENSEÑANZA DE RELACIONES LABORALES.

PLAN 2002

PRÁCTICAS INTEGRADAS II

CURSO 2003-2004

ASIGNATURA OBLIGATORIA

CUATRIMESTRAL (1º CUATRIMESTRE)

CRÉDITOS: 6

DEPARTAMENTO DE DEREHO PÚBLICO

PROFESORES: Sra. D^a Núria Roldán Estrada y Sr. D. José A. Ferrando Morellón.

REPERTORIO DE SUPUESTOS PRÁCTICOS

1º) CONTRATACIÓN LABORAL Y COTIZACIÓN

1. Capacidad contractual.
2. Modalidad y duración del contrato. Salario.
3. Período de prueba.
4. Actos de encuadramiento en la Seguridad Social.
5. Cotización.
6. Procedimiento administrativo de imposición de sanciones por infracciones de la legislación social.
7. Proceso de oficio.

2º) MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRÁFICA Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO.

1. Clasificación profesional.
2. Trabajos de inferior categoría.
3. Traslados colectivos.
4. Acciones del trabajador frente a la decisión empresarial.
5. Proceso sobre movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo.

3º) SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA.

1. Obligaciones del empresario.
2. Extensión de la responsabilidad en interposición de empresas.
3. Consulta y participación de los trabajadores.
4. Los delegados de prevención. Competencias y facultades.
5. Comité de seguridad y salud. Competencias y facultades.
6. Protección administrativa y penal de la seguridad y salud laboral.

4º) JORNADA DE TRABAJO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

1. Jornada diaria, semanal y anual.
2. Horas extraordinarias.
3. Distribución irregular de la jornada.
4. Regulación de la jornada en convenio colectivo y en acuerdo colectivo extraestaturario. Autonomía individual y autonomía colectiva.
5. Acciones del trabajador frente a la modificación de la jornada.

5º) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DERECHO DE HUELGA

1. Excedencia: ejercicio del derecho y efectos.
2. Mantenimiento de los servicios esenciales.
3. Ejercicio del derecho de huelga.
4. Supuestos de huelga legal. Efectos.

6º) DESPIDO DISCIPLINARIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR.

1. Requisitos para formalizar un despido disciplinario.
2. Despido de los representantes de los trabajadores.
3. Acciones del trabajador. Demanda de despido. Carga de la prueba.
4. Sentencia. Ejecución de sentencia. Recursos.
5. Procedimiento especial de tutela de los derechos fundamentales de contenido laboral.

7º) DESPIDO COLECTIVO Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

1. Procedimiento: fase de consultas y negociación y fase de intervención administrativa.
2. Consecuencias: indemnizaciones procedentes.
3. La prestación por desempleo derivado del despido colectivo: nivel contributivo y nivel asistencial.
4. Especialidad en orden a la tramitación de la prestación.

8º) EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.

1. Jubilación parcial y contrato a tiempo parcial.
2. Jubilación anticipada.
3. Jubilación obligatoria pactada en convenio colectivo.
4. Requisitos de acceso a la prestación de jubilación.
5. Dinámica de la prestación.

9º) TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y LIBERTAD EMPRESARIAL DE CONTRATACIÓN.

1. Ejercicio de los derechos que integran la libertad sindical. Límites.
2. Conductas antisindicales.
3. Medios de tutela de la libertad sindical.
4. Cláusulas sindicales de los convenios colectivos.
5. Cláusulas limitativas de libertad sindical en el contrato de trabajo.

10º) APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y CONFLICTO COLECTIVO.

1. Aplicación por las partes. Intervención de la Comisión Paritaria.
2. Aplicación por órganos de autocomposición de naturaleza arbitral.
3. Aplicación jurisdiccional del convenio colectivo.
4. Deber de paz y conflicto colectivo.

ACTIVIDAD DOCENTE.

1. FINALIDAD.

Radica en transmitir al alumno, desde una perspectiva global e interdisciplinar, el bagaje formativo de carácter práctico indispensable para una correcta adecuación entre los aspectos teóricos, por él conocidos, de las materias impartidas hasta el tercer curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales, por las áreas de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la vertiente aplicativa práctica de los mismos, acorde con las propias exigencias del ejercicio profesional.

2. CONTENIDO

1. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2.1 Bibliografía.

A) Manuales y obras generales.

1. Alarcón Caracuel M.R. (coordinador): *Dret del Treball i de la seguretat social*. Tecnos, Madrid. 2000.
2. Almansa Pastor: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* Editorial Tecnos. 1996.
3. Alonso Olea, M. y Casas Bahamonde, M.E. : *Derecho del Trabajo*. Civitas, Madrid, 2001.
4. Blasco Lahoz, J.F. y otros : *Curso de Seguridad Social*. Tirant lo Blanch. Valencia. 2001.
5. Martín Valverde, A. Y otros: *Derecho del Trabajo*. Tecnos 2001.
6. Montoya Melgar, A: *Derecho del Trabajo*. Tecnos 2001.
7. Palomeque López, M. C. Y Alvarez de la Rosa, M.: *Derecho del Trabajo*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1997.

8. Sala Franco, T. Y otros: *Derecho del Trabajo*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
9. Sala Franco, T. Y Albiol Montesinos, I.: *Derecho Sindical*. Tirant lo Blanch, Valencia 2001.
10. Villa Gil, L.E. y otros: *Instituciones de Derecho del Trabajo*. Editorial Ceura, 1999.

B). Materiales para casos prácticos.

1. Amezaga Rubio, J.L. y otros: *Casos prácticos de Seguridad Social*. D.L. 1990.
2. Alemany Zaragoza, E.: *Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Editorial Gráficas Rey, S.L., 1996.
3. Ferrer López, M.A.: *Casos prácticos sobre el contrato de trabajo*. Editorial Deusto, 1997.
4. Del Barrio Díaz, A.: *Supuestos prácticos de Derecho laboral*. Edites 1999.
5. Martín Valverde, A. Y otros: *Casos prácticos materiales del Derecho del Trabajo y Seguridad Social*. Tecnos 1997.
6. Martínez Abascal, V. Y otros: *Practiques de Pret del Treball i de la Seguretat Social*. Universitat de Lleida, 1996.
7. Palomeque López, M.C. y otros: *Práctica de Seguridad Social*. Tecnos, 1990.
8. Praxis Laboral, *Derecho de la Seguridad Social Formularios comentados de Derecho del Trabajo*.
9. Sempere Navarro, A.V.: *Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. P.P.U. 1997.

2.2. Repertorios normativos laborales.

1. Cruz Villalón y otros *Estatuto de los Trabajadores*. Tecnos, Madrid, 2002.
2. Gómez Colomer, J.L.. *Legislación Procesal Laboral*. Tecnos. Madrid. 2002.
3. Montoya Melgar, A. *Legislación Sindical*. Tecnos. 2002.
4. Ojeda Avilés, A y otros *Legislación de Seguridad Social*. Tecnos, Madrid, 1995.
5. Pérez Amorós, F. Y otros, *Legislación Sindical*. Bosch. 1988.
6. Del Rey Guanter, S.: *Legislación de las Relaciones Laborales*. Tecnos. Madrid. 1998.
7. Sempere Navarro, A.V.: *Código de la Seguridad Social*. Aranzadi. 2002.

2.2. Repertorios jurisprudenciales.

1. Repertorio de Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Pamplona. Editorial Aranzadi.
2. Repertorio de Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo. Pamplona. Editorial Aranzadi.
3. Jurisprudencia Laboral del TS, TCT, AN y TSJ. Editorial Colex.
4. Jurisprudencia laboral de los Tribunales Superiores de Justicia. Editorial Aranzadi.
5. Aranzadi Social. Editorial Aranzadi.
6. Jurisprudencia Constitucional.
 - a) Boletín de Jurisprudencia Constitucional. Servicio de Publicaciones del Congreso de Diputados.
 - b) B.O.E. Suplemento de las sentencias del TC.
 - c) Jurisprudencia constitucional Madrid, BOE.

3. PAUTAS ORGANIZATIVAS.

3.1. Horario y profesor responsable.

Grupos mañana y tarde.

3.2. Número y frecuencia.

Se prevé la realización de supuestos de prácticas interdisciplinar integrada que afectará a todas las asignaturas impartidas. El contenido del programa referido a la parte sustantiva se desarrollará en cada uno de los supuestos prácticos de forma interrelacionada con los aspectos procesales que se planteen en cada caso. La primera sesión se dedicará a la exposición por parte del profesor responsable de la asignatura de las líneas maestras de la disciplina, pautas metodológicas y organizativas y criterios globales de evaluación.

3.3. Aspectos formales.

Cada alumno deberá entregar una ficha, debidamente cumplimentada, al profesor responsable del grupo. Para cada práctica integrada se elaborará un ejercicio pudiendo efectuarla los alumnos en grupos no superiores a cuatro. Prácticas que se resolverán de forma colectiva en clase.

3.4. Asistencia.

Es indispensable la asistencia a las sesiones de la disciplina a los efectos del desarrollo del estudio que garantice el nivel necesario para la superación de las pruebas de evaluación. Solamente en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados se dispensará excepcionalmente de dicha asistencia.

3.5. Documentación mínima.

Para la elaboración de cada práctica integrada, se facilitará al alumno una documentación mínima que constará del texto del propio supuesto práctico, indicación bibliográfica y en su caso, documentación que el alumno deberá elaborar y resolver.

4. PAUTAS METODOLOGICAS.

4.1. Estructura de las clases.

Las sesiones se dividirán en cuatro fases:

- a) Presentación por parte del profesor responsable del tema/s a trabajar y los ejes de discusión sobre el mismo.

- b) Los alumnos deberán resolver en clase una serie de cuestiones y, en su caso, confeccionar la documentación cuyo cumplimiento se les requiera, en base al estudio previo que de la materia hayan efectuado, conforme a las pautas que se les especificarán oportunamente por el profesorado.
- c) Una vez resueltas las cuestiones formuladas y/o confeccionada la documentación requerida se procederá a debatir las soluciones propuestas.
- d) Al finalizar la sesión, los alumnos deberán entregar el ejercicio confeccionado durante la misma, lo que será de utilidad, tanto a los efectos del seguimiento del alumno en las sesiones, en cuanto a la valoración de la calidad de su trabajo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de calificación final de la disciplina.

5. PAUTAS VALORATIVAS.

5.1. Número y carácter de las pruebas de evaluación.

Se realizarán dos pruebas finales, una en junio-julio, y otra, para los alumnos que no la hayan superado o no se hayan presentado a la misma, en el mes de septiembre. Consistirá en la resolución durante el plazo de dos horas, de una práctica integrada, para la cual los alumnos podrán utilizar toda la documentación que estimen necesaria, si bien, no se les permitirá el intercambio de la misma.

5.2. Publicación de las calificaciones.

El mismo día de la realización de las pruebas, se indicará la fecha de la publicación de las calificaciones.

5.3. Revisión de las pruebas.

Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, el alumno podrá solicitar la revisión de su ejercicio, si considera que existen razones fundadas para ello. A tal efecto, deberá presentar una instancia en secretaría, dirigida a los profesores responsables del grupo correspondiente, que deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre y apellido del alumno.
2. Domicilio y teléfono, a efectos de notificar fecha y lugar en que se efectuará la revisión.
3. Hechos y razones, debidamente concretados en su petición.
4. Lugar, fecha y firma.

La revisión se efectuará, previa convocatoria del interesado, en la fecha y hora que se determine, durante los diez días siguientes al que finalice el plazo de presentación de instancias.

ENSEÑANZA DE RELACIONES LABORALES.

PLAN 1995

PRACTICAS INTEGRADAS II

CURSO 2003-2004

ASIGNATURA OBLIGATORIA

CUATRIMESTRAL (2º CUATRIMESTRE)

CREDITOS: 6

PROFESORES: Sra. D^a Nùria Roldán Estrada y Sr. D. José A. Ferrando Morellón.

REPERTORIO DE SUPUESTOS PRACTICOS

1º) CONTRATACIÓN LABORAL Y COTIZACIÓN

1. Capacidad contractual.
2. Modalidad y duración del contrato. Salario.
3. Período de prueba.
4. Actos de encuadramiento en la Seguridad Social.
5. Cotización.
6. Procedimiento administrativo de imposición de sanciones por infracciones de la legislación social.
7. Proceso de oficio.

2º) MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRÁFICA Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO.

1. Clasificación profesional.
2. Trabajos de inferior categoría.
3. Traslados colectivos.
4. Acciones del trabajador frente a la decisión empresarial.
5. Proceso sobre movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo.

3º) SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA.

1. Obligaciones del empresario.
2. Extensión de la responsabilidad en interposición de empresas.
3. Consulta y participación de los trabajadores.
4. Los delegados de prevención. Competencias y facultades.
5. Comité de seguridad y salud. Competencias y facultades.
6. Protección administrativa y penal de la seguridad y salud laboral.

4º) JORNADA DE TRABAJO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

1. Jornada diaria, semanal y anual.
2. Horas extraordinarias.
3. Distribución irregular de la jornada.
4. Regulación de la jornada en convenio colectivo y en acuerdo colectivo extraestaturario. Autonomía individual y autonomía colectiva.
5. Acciones del trabajador frente a la modificación de la jornada.

5º) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DERECHO DE HUELGA

1. Excedencia: ejercicio del derecho y efectos.
2. Mantenimiento de los servicios esenciales.
3. Ejercicio del derecho de huelga.
4. Supuestos de huelga legal. Efectos.

6º) DESPIDO DISCIPLINARIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR.

1. Requisitos para formalizar un despido disciplinario.
2. Despido de los representantes de los trabajadores.
3. Acciones del trabajador. Demanda de despido. Carga de la prueba.
4. Sentencia. Ejecución de sentencia. Recursos.
5. Procedimiento especial de tutela de los derechos fundamentales de contenido laboral.

7º) DESPIDO COLECTIVO Y PRESTACIONES POR DESEMPLEO.

1. Procedimiento: fase de consultas y negociación y fase de intervención administrativa.
2. Consecuencias: indemnizaciones procedentes.
3. La prestación por desempleo derivado del despido colectivo: nivel contributivo y nivel asistencial.
4. Especialidad en orden a la tramitación de la prestación.

8º) EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR.

1. Jubilación parcial y contrato a tiempo parcial.
2. Jubilación anticipada.
3. Jubilación obligatoria pactada en convenio colectivo.
4. Requisitos de acceso a la prestación de jubilación.
5. Dinámica de la prestación.

9º) TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y LIBERTAD EMPRESARIAL DE CONTRATACIÓN.

1. Ejercicio de los derechos que integran la libertad sindical. Límites.
2. Conductas antisindicales.
3. Medios de tutela de la libertad sindical.
4. Cláusulas sindicales de los convenios colectivos.
5. Cláusulas limitativas de libertad sindical en el contrato de trabajo.

10º) APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y CONFLICTO COLECTIVO.

1. Aplicación por las partes. Intervención de la Comisión Paritaria.
2. Aplicación por órganos de autocomposición de naturaleza arbitral.
3. Aplicación jurisdiccional del convenio colectivo.
4. Deber de paz y conflicto colectivo.

ACTIVIDAD DOCENTE.

1. FINALIDAD.

Radica en transmitir al alumno, desde una perspectiva global e interdisciplinar, el bagaje formativo de carácter práctico indispensable para una correcta adecuación entre los aspectos teóricos, por él conocidos, de las materias impartidas hasta el tercer curso de la Diplomatura de Relaciones Laborales, por las áreas de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la vertiente aplicativa práctica de los mismos, acorde con las propias exigencias del ejercicio profesional.

2. CONTENIDO

1. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2.1 Bibliografía.

A) Manuales y obras generales.

1. Alarcón Caracuel M.R. (coordinador): *Dret del Treball i de la seguretat social*. Tecnos, Madrid. 2000.
2. Almansa Pastor: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* Editorial Tecnos. 1996.
3. Alonso Olea, M. y Casas Bahamonde, M.E. : *Derecho del Trabajo*. Civitas, Madrid, 2001.
4. Blasco Lahoz, J.F. y otros : *Curso de Seguridad Social*. Tirant lo Blanch. Valencia. 2001.
5. Martín Valverde, A. Y otros: *Derecho del Trabajo*. Tecnos 2001.
6. Montoya Melgar, A: *Derecho del Trabajo*. Tecnos 2001.
7. Palomeque López, M. C. Y Alvarez de la Rosa, M.: *Derecho del Trabajo*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1997.

8. Sala Franco, T. Y otros: *Derecho del Trabajo*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
9. Sala Franco, T. Y Albiol Montesinos, I.: *Derecho Sindical*. Tirant lo Blanch, Valencia 2001.
10. Villa Gil, L.E. y otros: *Instituciones de Derecho del Trabajo*. Editorial Ceura, 1999.

B). Materiales para casos prácticos.

1. Amezaga Rubio, J.L. y otros: *Casos prácticos de Seguridad Social*. D.L. 1990.
2. Alemany Zaragoza, E.: *Prácticas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Editorial Gráficas Rey, S.L., 1996.
3. Ferrer López, M.A.: *Casos prácticos sobre el contrato de trabajo*. Editorial Deusto, 1997.
4. Del Barrio Díaz, A.: *Supuestos prácticos de Derecho laboral*. Edites 1999.
5. Martín Valverde, A. Y otros: *Casos prácticos materiales del Derecho del Trabajo y Seguridad Social*. Tecnos 1997.
6. Martínez Abascal, V. Y otros: *Practiques de Pret del Treball i de la Seguretat Social*. Universitat de Lleida, 1996.
7. Palomeque López, M.C. y otros: *Práctica de Seguridad Social*. Tecnos, 1990.
8. Praxis Laboral, *Derecho de la Seguridad Social Formularios comentados de Derecho del Trabajo*.
9. Sempere Navarro, A.V.: *Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. P.P.U. 1997.

2.2. Repertorios normativos laborales.

1. Cruz Villalón y otros *Estatuto de los Trabajadores*. Tecnos, Madrid, 2002.
2. Gómez Colomer, J.L.. *Legislación Procesal Laboral*. Tecnos. Madrid. 2002.
3. Montoya Melgar, A. *Legislación Sindical*. Tecnos. 2002.
4. Ojeda Avilés, A y otros *Legislación de Seguridad Social*. Tecnos, Madrid, 1995.
5. Pérez Amorós, F. Y otros, *Legislación Sindical*. Bosch. 1988.
6. Del Rey Guanter, S.: *Legislación de las Relaciones Laborales*. Tecnos. Madrid. 1998.
7. Sempere Navarro, A.V.: *Código de la Seguridad Social*. Aranzadi. 2002.

2.2. Repertorios jurisprudenciales.

7. Repertorio de Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Pamplona. Editorial Aranzadi.
8. Repertorio de Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo. Pamplona. Editorial Aranzadi.
9. Jurisprudencia Laboral del TS, TCT, AN y TSJ. Editorial Colex.
10. Jurisprudencia laboral de los Tribunales Superiores de Justicia. Editorial Aranzadi.
11. Aranzadi Social. Editorial Aranzadi.
12. Jurisprudencia Constitucional.
 - a) Boletín de Jurisprudencia Constitucional. Servicio de Publicaciones del Congreso de Diputados.
 - b) B.O.E. Suplemento de las sentencias del TC.
 - c) Jurisprudencia constitucional Madrid, BOE.

3. PAUTAS ORGANIZATIVAS.

3.1. Horario y profesor responsable.

Grupos mañana y tarde.

3.2. Número y frecuencia.

Se prevé la realización de supuestos de prácticas interdisciplinar integrada que afectará a todas las asignaturas impartidas. El contenido del programa referido a la parte sustantiva se desarrollará en cada uno de los supuestos prácticos de forma interrelacionada con los aspectos procesales que se planteen en cada caso. La primera sesión se dedicará a la exposición por parte del profesor responsable de la asignatura de las líneas maestras de la disciplina, pautas metodológicas y organizativas y criterios globales de evaluación.

3.3. Aspectos formales.

Cada alumno deberá entregar una ficha, debidamente cumplimentada, al profesor responsable del grupo. Para cada práctica integrada se elaborará un ejercicio pudiendo efectuarla los alumnos en grupos no superiores a cuatro. Prácticas que se resolverán de forma colectiva en clase.

3.4. Asistencia.

Es indispensable la asistencia a las sesiones de la disciplina a los efectos del desarrollo del estudio que garantice el nivel necesario para la superación de las pruebas de evaluación. Solamente en casos de fuerza mayor, debidamente acreditados se dispensará excepcionalmente de dicha asistencia.

3.5. Documentación mínima.

Para la elaboración de cada práctica integrada, se facilitará al alumno una documentación mínima que constará del texto del propio supuesto práctico, indicación bibliográfica y en su caso, documentación que el alumno deberá elaborar y resolver.

4. PAUTAS METODOLOGICAS.

4.1. Estructura de las clases.

Las sesiones se dividirán en cuatro fases:

- e) Presentación por parte del profesor responsable del tema/s a trabajar y los ejes de discusión sobre el mismo.

- f) Los alumnos deberán resolver en clase una serie de cuestiones y, en su caso, confeccionar la documentación cuyo cumplimiento se les requiera, en base al estudio previo que de la materia hayan efectuado, conforme a las pautas que se les especificarán oportunamente por el profesorado.
- g) Una vez resueltas las cuestiones formuladas y/o confeccionada la documentación requerida se procederá a debatir las soluciones propuestas.
- h) Al finalizar la sesión, los alumnos deberán entregar el ejercicio confeccionado durante la misma, lo que será de utilidad, tanto a los efectos del seguimiento del alumno en las sesiones, en cuanto a la valoración de la calidad de su trabajo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de calificación final de la disciplina.

5. PAUTAS VALORATIVAS.

5.1. Número y carácter de las pruebas de evaluación.

Se realizarán dos pruebas finales, una en junio-julio, y otra, para los alumnos que no la hayan superado o no se hayan presentado a la misma, en el mes de septiembre. Consistirá en la resolución durante el plazo de dos horas, de una práctica integrada, para la cual los alumnos podrán utilizar toda la documentación que estimen necesaria, si bien, no se les permitirá el intercambio de la misma.

5.2. Publicación de las calificaciones.

El mismo día de la realización de las pruebas, se indicará la fecha de la publicación de las calificaciones.

5.3. Revisión de las pruebas.

Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, el alumno podrá solicitar la revisión de su ejercicio, si considera que existen razones fundadas para ello. A tal efecto, deberá presentar una instancia en secretaría, dirigida a los profesores responsables del grupo correspondiente, que deberá contener los siguientes datos:

- 5. Nombre y apellido del alumno.
- 6. Domicilio y teléfono, a efectos de notificar fecha y lugar en que se efectuará la revisión.
- 7. Hechos y razones, debidamente concretados en su petición.
- 8. Lugar, fecha y firma.

La revisión se efectuará, previa convocatoria del interesado, en la fecha y hora que se determine, durante los diez días siguientes al que finalice el plazo de presentación de instancias.